



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32240136-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Contador Público, del Rectorado de la Universidad Nacional de Luján, el Acta N° 495 del 26 de noviembre de 2018 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, Resolución ME N° 3400/17, la Ordenanza N° 63 - CONEAU y la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Contador Público del Rectorado de la Universidad Nacional de Luján quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU mediante la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME, en el marco de los procedimientos establecidos por la Ordenanza N° 63 - CONEAU y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 3400/17.

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por el Decreto PEN 173/96 (arts. 15, 25 y concordantes) y la Ordenanza N° 63 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares consideró esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado ese informe por la Subcomisión de Acreditación de Grado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, previo dictamen de la Asesoría Letrada, el Plenario de la CONEAU consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió.

2. Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria según consta en el Acta N°538 y los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-89079793-APN-DAC#CONEAU) de la presente resolución.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Contador Público del Rectorado de la Universidad Nacional de Luján.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2020.12.28 10:15:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl  
Date: 2020.12.28 11:05:02 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Rectorado de la Universidad Nacional de Luján.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Luján, que ha realizado un proceso de evaluación externa en noviembre de 2015.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Luján que se dicta en la Sede Rectorado (ciudad de Luján) y en el Centro Regional San Miguel, el Centro Regional Campana y el Centro Regional Chivilcoy con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Rectorado se creó en el año 2013 en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján (UNLu) y se dicta en la sede de Rectorado (ciudad de Luján), en el Centro Regional San Miguel, en el Centro Regional Campana y en el Centro Regional Chivilcoy de forma completa. Por cada uno de estos Centros Regionales la institución realizó una presentación de extensión áulica (EA) en CONEAU Global.

La institución informa que la UNLu tiene una estructura departamental, centralizada y desconcentrada. Cuenta con Centros Regionales que funcionan desconcentrando la oferta, no descentralizándola. Cada año el Consejo Superior (CS) aprueba la oferta en cada uno de los Centros Regionales de la Universidad, así, cada carrera podría ser ofertada en una o varias de ellas. La institución considera que tiene una única carrera ya que el plan de estudios es el mismo, así como la Resolución Ministerial de validez; tienen iguales programas analíticos, el equipo docente de cada asignatura es el mismo, es uno el profesor responsable de cada actividad curricular y es única la estructura de conducción de la carrera, su Director/a y la Comisión Plan de Estudios. A su vez, los alumnos son estudiantes de la carrera, independientemente de la sede o Centro Regional en la que puedan cursar. Un alumno puede cursar sus actividades curriculares en una u otra sede y centro regional, pueden dar los finales en cualquiera de los centros

regionales y sede donde se dicte la carrera independientemente de donde la cursaron porque el docente responsable es el mismo y el programa y dictado de la asignatura son los mismos.

A su vez, se constata que las actividades de investigación se encuentran centralizadas y son comunes a la sede de Rectorado y los 3 centros regionales.

La oferta académica del Rectorado incluye también las carreras de grado de Ingeniería Agronómica (acreditada por Resolución CONEAU N° 1189/15), Ingeniería Industrial (acreditada por Resolución CONEAU N° 1138/14), Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 984/10), Licenciatura en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 595/14), Licenciatura en Sistemas de Información (acreditada por RESFC-2018-176-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Educación Inicial, Licenciatura en Enfermería Sede Luján (acreditada por RESFC-2019-593-APN-CONEAU#MECCYT) y Regional Chivilcoy (acreditada por RESFC-2019-598-APN-CONEAU#MECCYT), Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Gestión Universitaria, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Información Ambiental, Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Ciencias de la Educación, Profesorado en Educación Física, Profesorado en Educación Media de Adultos, Profesorado en Física, Profesorado en Geografía y Profesorado en Historia.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 365), Especialización en Salud Social y Comunitaria (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 408), Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social (acreditada por Resolución CONEAU N° 274/18), Especialización en Demografía Social (acreditada por Resolución CONEAU N° 355/10), Especialización en Estudios de Las Mujeres y de Género (acreditada por Resolución CONEAU N° 885/09), Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación (acreditada por Resolución CONEAU N° 280/15), Especialización en Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible (acreditada por Resolución CONEAU N° 608/16), Especialización en Planeamiento Estratégico Aplicado a las Finanzas y al Comercio Internacional (acreditada por Resolución CONEAU N° 603/04), Especialización en Producción Avícola (acreditada por Resolución CONEAU N° 665/11), Especialización en Teledetección y Sistemas de

Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente (acreditada por Resolución CONEAU N° 343/11), Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social, acreditada por Resolución CONEAU N° 276/18), Maestría en Demografía Social (acreditada por Resolución CONEAU N° 858/10), Maestría en Gestión Empresaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 442/16), Maestría en Política y Gestión de la Educación (acreditada por Resolución CONEAU N° 173/18) y el Doctorado de la Universidad Nacional de Luján en la Orientación Ciencias Sociales y Humanas (acreditada por Resolución CONEAU N° 245/17).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 20.130 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 5.578: 1.613 en la Sede Luján, 844 en el Centro Regional Campana, 368 en el Centro Regional Chivilcoy, y 2.753 en el Centro Regional San Miguel.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Asamblea Universitaria N° 06/00) y son de conocimiento público. En los artículos 5° y 6° se establece la organización de la carrera bajo la figura de un Coordinador y de la Comisión de Plan de Estudios.

La institución tiene definida su política de investigación en el artículo 29°-32° del Estatuto Académico y en el “Reglamento de Becas de Investigación” (Resolución CS N° 186/05 y su modificatoria Resolución CS N° 140/09). La Universidad otorga subsidios de investigación (Resolución AU N° 370/08) en sus 4 Departamentos (Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Educación y Tecnología), quienes administran los recursos entre los proyectos vigentes. A los fines de desarrollar estas actividades se realizan convocatorias a proyectos de investigación multidisciplinarios e interdepartamentales a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Se presenta el Reglamento de Proyectos y Programas de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas (Disposición CD N° 402/10). Para el año 2018 se estableció mediante la Resolución CS N° 221/18 la línea prioritaria “Desarrollo social, económico, educativo, ambiental y cultural en la cuenca del Río Luján, subcuencas y zonas de influencia”, con el fin de desarrollar conocimientos relacionados con el área de influencia de la UNLu.

En el ámbito de la unidad académica, sede Rectorado, se desarrollan actualmente 32 proyectos de investigación pertinentes, de los cuales 22 son en contabilidad e impuestos, 7 en administración y 3 en economía, tales como “Base imponible tasas municipales límites jurídicos para su definición”, “Limitaciones en el uso de la

información contable como herramienta para la toma de decisiones en el actual modelo sin ajuste por inflación”, “Mercado, Moneda y Financiamiento para una economía alternativa” y “Medición del desarrollo provincial a través de indicadores sintéticos de actividad”, entre otros. En los proyectos de investigación participan 39 docentes (26% del cuerpo académico) y 1 alumno de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen una dedicación menor a 10 horas (2 destinan 4 horas a investigación, otro 2 horas y 2 no consignan horas específicas), 9 una dedicación de entre 10 y 19 horas (3 destinan 6 horas a investigación, 4 docentes 4 horas y los otros 2 no consignan horas específicas), 13 una dedicación de entre 20 y 29 horas (1 destina 15 horas a investigación, 1 docente 12 horas, 6 de ellos 8 horas, 3 docentes 6 horas y los otros 2 destinan 4 horas específicas) y 12 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales (1 destina 24 horas a investigación, 7 docentes 12 horas, 2 de ellos 10 horas, 1 destina 8 horas y el otro 4 horas específicas) lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 5 poseen título de Doctor, 8 de Magíster y 10 de Especialista. Se considera que la participación de los docentes es adecuada. Sin embargo, se recomienda incrementar la participación en investigación de docentes con formación de Contador Público ya que solo 5 tienen ese título.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 3 publicaciones con arbitraje y 12 participaciones en congresos. En el último año finalizaron 3 proyectos con participación de 6 docentes de la carrera y sin alumnos ni resultados.

A su vez, el Centro Regional San Miguel informa 30 docentes (22%) con horas específicas para realizar investigación (2 con 16 horas, 7 con 12 horas, 4 con 8 horas, 8 con 6 horas, 6 con 4 horas y 3 con 3 horas), de los cuales 5 participan en los proyectos desarrollados en la sede Rectorado. El Centro Regional Campana informa 19 docentes (20%) con horas específicas (1 con 40 horas, 1 con 20 horas, 1 con 16 horas, 3 con 12 horas, 1 con 10 horas y los 12 restantes entre 9 y 2 horas), de los cuales 5 participan en los proyectos desarrollados en la sede Rectorado. Por último, el Centro Regional Chivilcoy informa 12 docentes (17%) con horas específicas (1 con 16 horas, 1 con 15 horas, 6 con 12 horas, 1 con 10 horas, 2 con 8 horas y otro con 2 horas), de los cuales 2 participan en los proyectos desarrollados en la sede Rectorado. No obstante, no se informa que se desarrollen proyectos de investigación en los 3 centros regionales con la participación de alumnos.

Por lo expuesto, se observa que la investigación en la carrera es pertinente y tiene un desarrollo adecuado para la disciplina con producción de resultados. Sin embargo, no se presentan las líneas prioritarias de investigación específicas para la disciplina. Además, se observa sólo 1 alumno participando en los proyectos y, aunque existen mecanismos que prevén su inclusión, no se asegura que intervengan alumnos de cada centro regional. Por último, en la visita se observó que no hay actividades de investigación propias de los centros regionales ni aspectos de los proyectos que se desarrollen allí.

La institución prevé continuar con la aprobación de proyectos en 3 áreas específicas (contabilidad e impuestos, jurídica y administración y tecnología de la información) con la participación de alumnos. Para asegurar su participación presenta un plan de mejoras (2019-2021) en el cual se prevé asignar un monto de \$120.000 del Programa de Bienestar Estudiantil. Se observa que el plan de mejoras no menciona la manera en la que se promoverá la participación de alumnos, las acciones específicas que se implementarán en cada centro regional y el número de alumnos que se prevé que participen de cada centro regional. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Estatuto Académico en los artículos 33° y 34° establece la política de extensión y vinculación con el medio con la finalidad de fortalecer el vínculo con la sociedad, difundir en la comunidad los beneficios de las ciencias, la tecnología, las artes y la cultura y contribuir a la solución de problemas locales o regionales. Las políticas de vinculación con el medio se canalizan a través de la Secretaría de Extensión y se encuentran establecidas en el Reglamento de actividades de extensión (Resolución CS N° 528/09 y CS N° 279/11). De acuerdo con el Reglamento existen 3 modos posibles de organización: proyectos, programas y acciones.

La carrera cuenta con 4 proyectos de extensión vigentes en temáticas como Guías saludables de alimentación y comportamiento alimentario y nutricional del paciente diabético, Proyectos digitales colaborativos para jóvenes del Siglo XXI, Economía social y solidaria (ESS) y Relevamiento de oportunidades en explotaciones agropecuarias hortícolas, en los que participan 3 docentes y 2 alumnos.

Se concluye que, si bien se valoran positivamente estas 4 actividades, ninguna de ellas es específica de la disciplina y solo una se vincula con aspectos económicos. Además, no se consignan propuestas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en las 4 localizaciones en donde se desarrolla la carrera, siendo éstas las beneficiarias directas, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. A su vez, si bien las dedicaciones de los docentes

son suficientes para el desarrollo de estas actividades se observa una baja participación tanto de docentes como de alumnos.

La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras (2019-2021) para presentar 3 proyectos disciplinares, uno por año, en 3 áreas específicas (contabilidad e impuestos, jurídica y administración y tecnología de la información) con la participación de alumnos. En el año 2019 se prevé presentar y aprobar el proyecto del área contabilidad e impuestos, en el año 2020 el proyecto del área jurídica y en el año 2021 el proyecto del área administración y tecnologías de la información. Para el desarrollo de los proyectos se prevé un monto de \$45.000 de la Dirección General de Extensión. Se observa que el plan de mejoras no menciona la cantidad de docentes que participarán, las dedicaciones con las que contarán, el número de alumnos que participarán de cada centro regional, el tipo de vínculo que se espera desarrollar en las comunidades de las diferentes localizaciones y los lugares en los que se desarrollarán. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través del Programa de Becas de Investigación (Resolución CS N° 186/05 y su modificatoria Resolución CS N° 140/09), el Programa de Becas de Estímulo a la Investigación Científica del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las becas de entrenamiento de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires. Cabe señalar que en el Instructivo CONEAU Global se menciona que los mecanismos (pasantías internas rentadas y pasantías autofinanciadas) para la participación de alumnos en actividades de extensión están reglamentados. No obstante, no se adjunta la normativa respaldatoria. Por lo expuesto, se formula requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 155 convenios para la investigación, extensión, intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil con universidades nacionales y extranjeras, empresas, asociaciones y estudios contables. Se considera que la cantidad de convenios es suficiente.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En este sentido, cuenta con el Programa de Apoyo a la Formación de Cuarto Nivel, aprobado por Resolución CS N° 55/97 y Resolución CS N°184/98, que consiste en apoyar económicamente a los docentes de la UNLu que aspiren a alcanzar una formación de posgrado en el sistema universitario y científico-tecnológico nacional. Por otro lado,

durante los últimos 3 años se han realizado 76 actividades de actualización y perfeccionamiento en temáticas como “Teoría de Números”, “Métodos del Análisis Multivariado”, “Finanzas Corporativas”, “El Capital: Tomo I”, aspectos normativos de la tarea docente y herramientas para la inclusión de la perspectiva de género, entre otras, en las que participaron un promedio de 17 docentes de la carrera por actividad. Se considera que la cantidad de cursos, talleres y seminarios desarrollados cubre las necesidades del cuerpo docente de la carrera.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos en el Estatuto Universitario y en el Reglamento interno del Consejo Superior (Resolución CS N° 292/02 y su modificatoria Resolución CS N° 178/18).

La estructura de gobierno y conducción de la Universidad está integrada por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector, los Consejos Directivos y los Directores Decanos de los Departamentos (Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Educación y Tecnología). Además, existen 7 Secretarías (General, Académica, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, Ciencia y Tecnología, Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, Vinculación Tecnológica y Económica Financiera). Asimismo, existe una Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales y delegaciones encargada del funcionamiento de los centros regionales y del asesoramiento sobre las problemáticas docentes, infraestructura y estudiantiles que tiene la misma representación en claustros y listas que la del Consejo Superior. Cada centro regional cuenta con un Director/a (quienes dependen directamente del Rectorado) y son responsables de la gestión administrativa.

La carrera, por su parte, es conducida por una Coordinadora cuyas funciones se encuentran reglamentadas en la Resolución CS N° 545/02. La Coordinadora actual fue designada mediante la Resolución CS N° 071/18 por un periodo de 2 años y es responsable de la gestión, planificación, implementación y evaluación de las actividades académicas vinculadas con la aplicación del plan de estudios en los 4 centros regionales. La responsable de la gestión académica de la carrera es Contadora Pública con una Especialización en Ingeniería Organizacional y tiene una dedicación total de 32 horas que destina por completo a docencia. Se observa que posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña, pero no informa en el Instructivo CONEAU Global carga horaria específica para gestión ni se explica cómo distribuye sus tareas en cada centro regional. Tampoco se informa si en los centros regionales existen otras instancias

que colaboren con la gestión académico-pedagógica de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La instancia institucional responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Plan de Estudios (CPE). La preside la Coordinadora de la carrera y está integrada por profesores y docentes auxiliares de los Departamentos Académicos, por representantes de estudiantes y de graduados. Esta estructura es única para todos los lugares de dictado de la carrera y el mecanismo que asegura el seguimiento está previsto en el Reglamento de Coordinadores y Comisiones de Plan de Estudio (Resolución CS N° 545/02). La CPE es la responsable de definir la orientación, los contenidos generales y la estructura del plan de estudios, la articulación entre materias relacionadas y el abordaje progresivo de contenidos curriculares. Además, interviene en el análisis y seguimiento de convenios interinstitucionales que tengan relación con la carrera. La periodicidad mínima de las reuniones de CPE es mensual, dejando constancia de sus actividades en un Libro de Actas. Anualmente, la Coordinadora de la carrera debe informar al HCS los resultados de su gestión. La CPE trabaja en la integración de los contenidos de la carrera tanto vertical como horizontalmente.

La institución tiene su estructura de apoyo centralizada. El personal administrativo y técnico de la Universidad está integrado por 792 agentes para todas las sedes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Los perfiles y puestos de trabajo del personal no docente están definidos en la Resolución CS N° 402/06 que establece el ordenamiento funcional de transición no-docente. El personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos, jornadas y talleres sobre producción de textos accesibles para personas con discapacidad, informática, seguridad en protección contra incendios, evaluación del desempeño, lectura y escritura de textos laborales y administrativos, primeros auxilios y RCP, violencia laboral y resolución de conflictos y cultura digital web, entre otros.

La unidad académica dispone de más de 20 sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU (Araucano, Kolla, Tehuelche, Guaraní, Mapuche y Pilagá), que resultan adecuados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de

Desarrollo de la carrera para el período 2019-2024 establece objetivos específicos y propone metas para 5 dimensiones: Plan de estudios, Investigación, Extensión y transferencia, Cuerpo Académico, Alumnos y graduados y Bibliografía. Si bien se considera que estas acciones tendrán un impacto positivo en la carrera y que el plan es adecuado, se observa que éste no se encuentra aprobado por la institución. Por lo expuesto, se formula requerimiento.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. El Plan 2013, aprobado por Resolución CS N° 286/13 y sus modificatorias (Resolución CS N° 089/14, Resolución CS N° 219/14, Resolución CS N° 224/14 y Resolución CS N° 1000/16), que comenzó a dictarse en el año 2013, y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 788/18 que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 2.992 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3.280 horas y se desarrolla en 5 años. Ambos planes se estructuran en 10 cuatrimestres y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. En el Plan 2018 las materias relacionadas a la gestión (como marketing y administración financiera) tienen menos carga horaria, se incorporaron 3 talleres de práctica (laboral, sistemas de gestión contable y liquidación de impuestos) y con respecto a la PPS se incrementó su duración (de cuatrimestral a anual) y su carga horaria.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática                                  | Carga horaria Resolución ME N° 3400/17 | Carga horaria Plan 2013 | Carga horaria Plan 2018 |
|--|--|-------------------------|-------------------------|
| Contabilidad e Impuestos                       | 820                                    | 1006                    | 1138                    |
| Jurídica                                       | 330                                    | 328                     | 438                     |
| Administración y Tecnologías de la Información | 600                                    | 640                     | 416                     |
| Economía                                       |  | 192                     | 192                     |
| Humanística                                    | 465                                    | 144                     | 160                     |
| Matemática                                     |  | 448                     | 416                     |
| Espacios de Distribución Flexible              | 385                                    | 138*                    | 392                     |

|                                    |      |      |      |
|------------------------------------|------|------|------|
| Subtotal                           | 2600 | 2896 | 3152 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100  | 96   | 128  |
| Total                              | 2700 | 2992 | 3280 |

\*Se incluyen 48 horas de asignaturas optativas del Plan 2013

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2013 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial en las áreas temáticas Jurídica, Espacios de Distribución Flexible y Espacio Final de Integración (PPS). El Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2013.

Ambos planes incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Si bien los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza, sistemas de evaluación y los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, se observa que no se detalla la modalidad de las actividades prácticas ni el modo en que se evalúan. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática                                  | Formación práctica mínima<br>ME N° 3400/17 | Formación práctica<br>Plan 2013 | Formación práctica<br>Plan 2018 |
|--|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Contabilidad e Impuestos                       | 300  | 478                             | 320                             |
| Jurídica                                       | 120  | 64                              | 122                             |
| Administración y Tecnologías de la Información | 180  | 134                             | 182                             |
| Economía                                       |  | 96                              | 96                              |
| Humanística                                    |  | 32                              | 32                              |
| Matemática                                     |  | 0                               | 0                               |
| Espacios de Distribución Flexible              |  | 52                              | 232                             |
| Subtotal                                       | 600  | 856                             | 984                             |
| Espacio Final de Integración (PPS)             | 100  | 48                              | 108                             |
| Total  | 700  | 904                             | 1092                            |

Se observa que el Plan 2013 no cumple con la carga horaria mínima en las Áreas Jurídica y en Espacio Final de Integración (PPS). El Plan 2018 cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial en todas las áreas

temáticas. Sin embargo, debido a que no se incluye el detalle de la formación práctica en los programas analíticos, no se puede concluir la evaluación sobre este aspecto.

Tanto el Plan 2013 como el Plan 2018 incluyen un espacio final de integración denominado Taller de Práctica Profesional que consiste en ejercitar distintas alternativas de la práctica profesional en el campo de la contabilidad. Como se señaló anteriormente, la diferencia principal es la duración y carga horaria (cuatrimestral y de 96 horas en el Plan 2013 -48 de formación práctica- y anual y de 128 horas en el Plan 2018 -108 de formación práctica-). Cabe señalar que no se presenta un reglamento con la duración de la asignatura para el Plan 2018, por lo que se formula un requerimiento.

El dictado de este taller tiene 4 etapas de desarrollo. La primera es una fase presencial entre los alumnos y los docentes tutores, donde se les transmite la metodología del taller, se forman los grupos de trabajo y se evalúa la necesidad de contactarse con especialistas si la organización o el rubro que cada grupo elija así lo demanda. En la segunda etapa se aborda una fase de trabajo de campo en donde cada equipo realiza su trabajo de práctica profesional, supervisado por el docente o tutor asignado. En la tercera etapa se aborda una fase consultiva, donde el equipo y el tutor acuerdan reuniones presenciales para realizar evaluaciones integrales del avance del trabajo. Finalmente, en la cuarta etapa se realiza una conclusión integrando los avances realizados desde el inicio del trabajo y exponiéndolo con defensa oral.

El eje del trabajo se centra en detectar una situación problemática existente en una organización, describirla y proponer un curso o plan de acción para solucionarla o mejorarla sobre la base de información empírica. Las organizaciones elegidas pueden ser empresas privadas, entes sin fines de lucro u organismos públicos. La modalidad adoptada es una investigación con intervención profesional sobre una situación problemática. La forma de supervisión se realiza a través de tutores que deben considerar y resolver los planteos de los estudiantes. La institución presenta 55 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables. Con respecto a la evaluación, el equipo docente tiene en cuenta las siguientes cuestiones: asistencia a las clases presenciales, charlas y conferencias que se realicen, complejidad de la situación abordada, plan de trabajo y proyecto aprobado, participación, dedicación y cumplimiento de actividades, asistencia a reuniones de seguimiento, aplicación de conocimientos, versión del Trabajo Final presentado en dispositivo digital y la instancia de defensa oral. Se fija un cronograma de presentaciones parciales y finales incluyendo las fechas de defensa y exposición de los trabajos. La aprobación del Taller de Práctica Profesional

culmina con el desarrollo de un trabajo final que puede ser realizado en forma individual o grupal; la exposición o defensa es evaluada y calificada en forma individual.

Se concluye que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional y con disponibilidad adecuada. No obstante, no se presenta un reglamento con la carga horaria establecida para el Plan 2018.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Durante la visita se informa que en el caso de algunas asignaturas como Matemática los exámenes se toman en la misma fecha y horario en la Sede Central y los 3 centros regionales.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

La carrera informa que el Plan 2018 se implementará gradualmente a partir de 2019 y que, en el caso de que los estudiantes del Plan 2013 opten por la decisión de cambiarse al Plan 2018, se les reconocerá la actividad académica de acuerdo con la tabla de equivalencias incluida en la normativa que aprueba el plan de estudios. Se agrega que se ofrecerán cursos extracurriculares para que los alumnos se apropien de conocimientos y habilidades de las asignaturas nuevas tales como el Taller de Práctica Laboral, el Taller de Sistemas de Gestión Contable y el Taller de Liquidación de Impuestos y de aquellos contenidos específicos que se hayan incorporado en alguna de las asignaturas. Si bien se describen estas estrategias, no se adjunta en el Instructivo CONEAU Global una normativa aprobada por parte de la máxima autoridad universitaria que reglamente el plan de transición, donde se establezca la fecha de caducidad del Plan 2013, los mecanismos de pasaje de los alumnos de este plan al Plan 2018 y las estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan, por lo que se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se realizan por concurso público de antecedentes y oposición según lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente aprobado por la Resolución CS N° 430/09 y sus modificatorias Resolución CS N° 377/12 y Resolución CS N° 675/13. El Reglamento de Concursos Docentes se encuentra establecido en las Resoluciones CS N° 141/91, N° 151/91 y N° 430/09. Además, los docentes son evaluados periódicamente e informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Estos mecanismos son de conocimiento público.

A continuación, se presenta el cuerpo académico de la sede de Rectorado y las extensiones áulicas, según como fue consignado por la institución en el Instructivo CONEAU Global. Sin embargo, se observan inconsistencias y duplicaciones de cargos y dedicaciones que no permiten culminar con la evaluación, ya que la institución realizó una vinculación docente para cada asignatura de cada plan de estudios. Es decir, los docentes que tienen un cargo para una materia del Plan 2013 y el mismo cargo para la misma materia del Plan 2018 duplicaron sus cargos y dedicaciones. Por ejemplo, en el caso del Profesor Adjunto de la asignatura Estadística de los Centros Regionales San Miguel y Campana se observa que ha duplicado su dedicación docente para ambas extensiones áulicas, dando un total de 100 horas semanales, lo que no es posible. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

Asimismo, cabe señalar que 66 docentes se desempeñan en más de una localización: 32 de ellos lo hacen en la sede Rectorado y en los 3 centros regionales; 34 lo hacen en 2 o 3 centros regionales, pero no en Rectorado.

En la sede Rectorado (ciudad de Luján), la carrera informa 152 docentes que cubren 229 cargos. No existen cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo                      | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  | Total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                            | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor |       |
| Profesor Titular           | 1                  | 1                | 0                | 0                | 0                | 2     |
| Profesor Asociado          | 4                  | 11               | 3                | 0                | 3                | 21    |
| Profesor Adjunto           | 6                  | 21               | 18               | 4                | 13               | 62    |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 2                  | 16               | 12               | 0                | 6                | 36    |
| Ayudantes graduados        | 2                  | 19               | 8                | 0                | 2                | 31    |
| Total                      | 15                 | 68               | 41               | 4                | 24               | 152   |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo. Sin embargo, debido a que en el cuadro se suman las dedicaciones de los distintos cargos docentes, las dedicaciones reflejadas no son correctas.

| Título académico máximo | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  | Total |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                         | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor |       |
| Grado universitario     | 1                  | 33               | 18               | 8                | 22               | 82    |
| Especialista            | 4                  | 12               | 9                | 5                | 5                | 35    |
| Magíster                | 3                  | 6                | 4                | 1                | 6                | 20    |
| Doctor                  | 3                  | 4                | 3                | 1                | 1                | 12    |
| Total                   | 11                 | 55               | 34               | 15               | 34               | 149   |

Cabe señalar que 3 docentes cuentan con título superior: 2 son Profesores en Matemática, ambos con el cargo de Ayudante Graduado y con dedicaciones de 20 horas que destinan a docencia en las asignaturas Análisis de Estados Contables y Contabilidad Superior uno y el otro en Elementos de Matemática y Matemática II. La otra docente tiene una tecnicatura en seguridad social, es Jefa de Trabajos Prácticos y cuenta con una dedicación de 40 horas, de las cuales destina 28 a las asignaturas Administración de Recursos Humanos y Administración de Personal y las 12 restantes las destina a tareas de investigación. Se observa que los docentes cuentan con méritos equivalentes para el desempeño de su función.

En el Centro Regional Campana la institución informa 95 docentes que cubren 138 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para el centro regional se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo                      | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  | Total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                            | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor |       |
| Profesor Titular           | 1                  | 0                | 0                | 0                | 0                | 1     |
| Profesor Asociado          | 11                 | 4                | 0                | 0                | 0                | 15    |
| Profesor Adjunto           | 11                 | 12               | 8                | 2                | 6                | 39    |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 2                  | 8                | 9                | 0                | 1                | 20    |
| Ayudantes graduados        | 0                  | 10               | 9                | 0                | 1                | 20    |
| Total                      | 25                 | 34               | 26               | 2                | 8                | 95    |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en el centro regional según su dedicación y título académico máximo. Sin embargo, debido a que en el cuadro se suman las dedicaciones de los distintos cargos docentes, las dedicaciones reflejadas no son correctas.

| Título académico máximo | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  |       |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                         | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Grado universitario     | 3                  | 21               | 13               | 5                | 9                | 51    |
| Especialista            | 10                 | 8                | 2                | 0                | 5                | 25    |
| Magíster                | 5                  | 2                | 1                | 2                | 1                | 11    |
| Doctor                  | 5                  | 1                | 1                | 1                | 0                | 8     |
| Total                   | 23                 | 32               | 17               | 8                | 15               | 95    |

En el Centro Regional Chivilcoy la institución informa 69 docentes que cubren 103 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para el centro regional se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo                      | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  |       |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                            | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Profesor Titular           | 3                  | 0                | 0                | 0                | 0                | 3     |
| Profesor Asociado          | 9                  | 2                | 1                | 0                | 2                | 14    |
| Profesor Adjunto           | 14                 | 9                | 3                | 0                | 4                | 30    |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 1                  | 6                | 2                | 0                | 2                | 11    |
| Ayudantes graduados        | 0                  | 11               | 0                | 0                | 0                | 11    |
| Total                      | 27                 | 28               | 6                | 0                | 8                | 69    |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en el centro regional según su dedicación y título académico máximo. Sin embargo, debido a que en el cuadro se suman las dedicaciones de los distintos cargos docentes, las dedicaciones reflejadas no son correctas.

| Título académico máximo | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  |       |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                         | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Grado universitario     | 5                  | 14               | 6                | 5                | 6                | 36    |
| Especialista            | 10                 | 4                | 1                | 2                | 2                | 19    |
| Magíster                | 6                  | 1                | 0                | 0                | 0                | 7     |
| Doctor                  | 5                  | 0                | 0                | 0                | 2                | 7     |
| Total                   | 26                 | 19               | 7                | 7                | 10               | 69    |

En el Centro Regional San Miguel la institución informa 137 docentes que cubren 221 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para el centro regional se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo                      | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  | Total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                            | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor |       |
| Profesor Titular           | 0                  | 1                | 0                | 0                | 1                | 2     |
| Profesor Asociado          | 9                  | 8                | 1                | 0                | 0                | 18    |
| Profesor Adjunto           | 9                  | 19               | 15               | 1                | 9                | 53    |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 3                  | 9                | 20               | 0                | 4                | 36    |
| Ayudantes graduados        | 2                  | 14               | 11               | 0                | 1                | 28    |
| Total                      | 23                 | 51               | 47               | 1                | 15               | 137   |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en el centro regional según su dedicación y título académico máximo. Sin embargo, debido a que en el cuadro se suman las dedicaciones de los distintos cargos docentes, las dedicaciones reflejadas no son correctas.

| Título académico máximo | Dedicación semanal |                  |                  |                  |                  | Total |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
|                         | 9 horas o menor    | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor |       |
| Grado universitario     | 2                  | 25               | 18               | 11               | 18               | 74    |
| Especialista            | 8                  | 9                | 3                | 5                | 7                | 32    |
| Magíster                | 5                  | 6                | 6                | 1                | 1                | 19    |
| Doctor                  | 3                  | 3                | 1                | 3                | 1                | 11    |
| Total                   | 18                 | 43               | 28               | 20               | 27               | 136   |

Cabe señalar que un docente cuenta con título superior de profesor en matemática, tiene el cargo de Ayudante Graduado y cuenta con una dedicación de 10 horas que destina a la asignatura Matemática I. Se observa que el docente cuenta con méritos equivalentes para el desempeño de su función.

El número de docentes y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación y extensión programadas. Sin embargo, el análisis de las dedicaciones queda sujeto a la respuesta de la institución y a las correcciones solicitadas.

Por otra parte, hay 1 investigador superior del CONICET y 33 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I, 1 con categoría II, 12 con categoría III, 5 con categoría IV y 14 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución CS N° 996/15 que aprueba el Régimen General de Estudios. A su vez, según la Resolución CS N° 286/13 los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la aprobación de un taller introductorio de Lectura y Comprensión de Textos o de Resolución de Problemas. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años para la sede Rectorado (ciudad de Luján):

| Año         | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 314  | 321  | 292  |
| Alumnos     | 1523 | 1547 | 1613 |
| Egresados   | 35   | 43   | 16   |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en el Centro Regional Campana para los últimos 3 años:

| Año         | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 173  | 182  | 163  |
| Alumnos     | 837  | 839  | 844  |
| Egresados   | 7    | 7    | 7    |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en el Centro Regional Chivilcoy para los últimos 3 años:

| Año         | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 95   | 75   | 78   |
| Alumnos     | 382  | 366  | 368  |
| Egresados   | 6    | 7    | 3    |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en el Centro Regional San Miguel para los últimos 3 años:

| Año         | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 613  | 721  | 611  |
| Alumnos     | 2240 | 2564 | 2753 |
| Egresados   | 14   | 30   | 5    |

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se calcula que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 39% en la sede Rectorado,

de 39% en San Miguel, 36% en Campana y 37% en Chivilcoy. Cabe señalar que en el cuadro de graduados por cohorte no se consigna información que permita analizar la tasa de graduación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Dirección General de Asuntos Académicos es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. A su vez, la institución declara que desde la Secretaría de Bienestar Universitario se desarrollan acciones de apoyo a estudiantes para el correcto desarrollo de sus actividades académicas. Además, los alumnos plantean diversas problemáticas en el ámbito de la Comisión de Plan de Estudios y se ofrecen desde las actividades curriculares instancias de consulta fuera del horario de cursada y clases de apoyo en asignaturas como Matemática y Auditoría, aunque estos mecanismos no están formalizados. Por último, durante la visita se informa que cada Centro Regional cuenta con un Servicio de Orientación Vocacional (SOV), conformado por un equipo de Licenciados en Psicología, pero sus intervenciones se focalizan en los postulantes e ingresantes.

Además, según la Resolución CS N° 028/16 que aprueba el Reglamento de Becas Estudiantiles se desarrollan los siguientes programas: Becas al Estímulo académico, Becas de Ayuda Económica, Becas para Material Bibliográfico y Beca Subsidio, cuyo destino es solucionar un problema eventual de carácter social o cultural. Actualmente, la carrera tiene 295 alumnos becados.

En síntesis, la carrera no cuenta con mecanismos formalizados ni con acciones específicas en cada localización que facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. Además, se observa una elevada tasa de abandono. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Existen convenios con la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad de Colima, Universidad de Guanajuato, la Universidad Rovira I Virgili y la Universidad Degli Studi Roma Tre-Italia.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el sistema SIU Kolla, el cual permite realizar un diagnóstico de su situación al momento de recibir su título y con posterioridad al año de graduados. Esta herramienta consiste en una encuesta en la que se indagan datos personales, perfil socioeconómico, situación laboral y percepción sobre distintos aspectos de la carrera. Se ofrecen a los graduados carreras de

posgrado (especializaciones, maestrías y los dos doctorados), cursos de posgrado y de actualización profesional. En los últimos 3 años se han ofrecido 37 cursos, talleres y seminarios en temáticas tales como costos y cadenas de valor, marketing de servicios, monotributo y factura electrónica, gerenciamiento de mejora de procesos y metodología de la investigación, entre otros, en los que han participado un promedio de 70 graduados por actividad. Estas actividades favorecen su participación en la institución y permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Además, se ha conformado el centro de graduados de la carrera que colabora en la generación de las demandas del claustro para su perfeccionamiento. Estas actividades se consideran adecuadas. No obstante, se recomienda desarrollar acciones en los Centros Regionales debido a que las actividades se concentran en la Sede Central (Luján).

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la sede Rectorado (ciudad de Luján), en el Centro Regional San Miguel, en el Centro Regional Campana y en el Centro Regional Chivilcoy; todas localidades de la Provincia de Buenos Aires. Los 3 primeros inmuebles son propiedad de la institución y el último está cedido en comodato. Debido a que no se presenta el convenio que avala el uso de este inmueble, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

La sede Rectorado dispone de 1 ámbito de reunión para 15 personas, 1 auditorio para 150 personas, 4 laboratorios para 120 personas, 22 espacios para profesores con capacidad para 16 cada uno y 53 aulas (13 para 35 alumnos, 18 para 50, 12 para 80, 7 para 110 y 3 para 150). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El Centro Regional San Miguel cuenta con 10 oficinas para 5 personas y 22 aulas (4 para 30 alumnos, 5 para 40, 12 para 56, 2 para 85, 2 para 150 y 1 para 200). El Centro Regional Campana cuenta con 1 sala de informática y 1 espacio para profesores, ambos para 40 personas, 4 oficinas para 5 personas y 19 aulas (2 para 30 alumnos, 6 para 56, 10 para 85 y 1 para 150). Por último, el Centro Regional Chivilcoy cuenta con 1 espacio para 14 profesores, 1 aula de computación para 30 alumnos, 1 aula de enfermería para 35 personas, 1 laboratorio para 70 personas y 9 aulas para 135 alumnos.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas.

Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Cuenta con proyectores, notebooks, pantallas y televisores para el dictado de clases. Además, existe un equipo de teleconferencia que puede ser utilizado por todas las carreras.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Seguridad e Higiene (Resolución CS N° 154/04) que realiza informes periódicos sobre estos aspectos. Asimismo, presenta los siguientes certificados: 9 informes (6 correspondientes a la Sede Central sobre relevamiento de aulas y riesgos laborales y seguridad de laboratorios, planta piloto y drogueros, 2 correspondientes al Centro Regional San Miguel sobre relevamiento de aulas y cumplimiento de la legislación en seguridad e higiene y 1 correspondiente al Centro Regional Campana sobre cumplimiento de legislación en seguridad e higiene) y 3 planillas de auditoría de seguridad e higiene de los Centros Regionales San Miguel, Campana y Chivilcoy.

La Biblioteca central “Jaime de la Plaza” de la unidad académica está ubicada en la Sede Central y brinda servicios de 8 a 20 horas diarias los días hábiles y los sábados de 10 a 12 horas. El personal afectado asciende a 4 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen servicios de atención al público y dirigir la hemeroteca y la biblioteca. La biblioteca dispone de equipamiento informático (6 PCs) que permite acceder a bases de datos, tanto suscriptas como de acceso abierto, ofrecidas por la Biblioteca Electrónica del MINCYT, como por ejemplo ACS Publications, Annual Reviews, Science Direct, JSTOR y Banco Mundial, entre otras. A su vez, la biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior como la Red UNID-Bibliotecas de Unidesarrollo (que agrupa a la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Pacheco y Regional Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de Moreno) y la RedIAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas).

La Biblioteca Centro Regional San Miguel está ubicada en el inmueble del Centro Regional y brinda servicios de 8 a 20 horas diarias los días hábiles y los sábados de 8 a 13 horas. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen tareas técnicas y atención al público. La biblioteca dispone de equipamiento informático (2 PCs)

que permite acceder a la base de datos y a las redes de bibliotecas anteriormente descritas.

La Biblioteca Centro Regional Campana está ubicada en el inmueble del Centro Regional y brinda servicios de 9 a 20 horas diarias los días hábiles y los sábados de 9 a 12 horas. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Desarrollan tareas técnicas de atención al público. La biblioteca dispone de equipamiento informático (2 PCs) que permite acceder a la base de datos y a las redes de bibliotecas anteriormente descritas.

Por último, la Biblioteca Centro Regional Chivilcoy está ubicada en el inmueble del Centro Regional y brinda servicios de 14 a 21 horas diarias los días hábiles. El personal afectado es de 1 persona que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza de atención al público. La biblioteca dispone de equipamiento informático (3 PCs) que permite acceder a la base de datos y a las redes de bibliotecas anteriormente descritas.

El acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Implementar mecanismos de participación de la comunidad académica de los 3 centros regionales en investigación mediante una mayor articulación entre ellos o la radicación de proyectos en cada localización.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión en las comunidades donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos de las distintas localizaciones. Presentar la normativa que prevé la participación de alumnos en actividades de extensión.

Requerimiento 3: Informar las horas específicas para gestión de la Coordinadora de Carrera y asegurar una adecuada gestión académico-pedagógica en cada uno de los Centros Regionales.

Requerimiento 4: Presentar la normativa de aprobación del plan de desarrollo de la carrera.

Requerimiento 5: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Detallar en los programas analíticos en qué consisten las actividades de formación práctica.

b) Presentar un reglamento que incluya la duración de la asignatura Taller de Práctica Profesional para el Plan 2018.

c) Presentar un plan de transición aprobado por la máxima autoridad de la institución en el que se explicita la fecha de caducidad del Plan 2013, los mecanismos de pasaje de los alumnos de este plan al Plan 2018 y las estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan.

Requerimiento 6: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones a fin de eliminar las duplicaciones de cargos y reflejar las horas que se destinan a la docencia en cada centro regional. Corregir la dedicación del docente de Estadística de las localizaciones San Miguel y Campana.

Requerimiento 7: Desarrollar y formalizar mecanismos de seguimiento y apoyo de alumnos en la Sede de Rectorado y en los Centros Regionales a fin de mejorar la retención y la graduación en la carrera.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global:

- Presentar la normativa que aprueba las nuevas líneas prioritarias de investigación.
- Completar los datos del cuadro 4.5 Graduados por cohorte.
- Adjuntar el convenio del inmueble en el que se dicta la carrera en el Centro Regional Chivilcoy.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fomentar la participación de docentes con formación de Contador Público en investigación.
2. Prever instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para graduados en los centros regionales.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Rectorado de la Universidad Nacional de Luján.

#### 1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Implementar mecanismos de participación de la comunidad académica de los 3 centros regionales en investigación mediante una mayor articulación entre ellas o la radicación de proyectos en cada localización.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que de acuerdo con la estructura departamental de la UNLu los proyectos deben ser radicados en los Departamentos Académicos según la disciplina a la que pertenezcan. Debido a ello no es posible radicar proyectos en los centros regionales. Además, se amplía el detalle del plan de mejoras (2019-2021) presentado en la instancia de Autoevaluación. Tal como fuera enunciado previamente, se prevé desarrollar 3 proyectos de investigación, uno por año, en las áreas de contabilidad e impuestos, jurídica y administración y tecnología de la información. A ello se asignará un monto de \$90.000 provenientes del Departamento de Ciencias Sociales. Además, se detalla que como requisito para presentarse a estas convocatorias deberán incluirse al menos 3 profesores con dedicación exclusiva y 4 estudiantes de la carrera. A esta acción se destinarán \$120.000 provenientes del Programa de Bienestar Estudiantil.

Evaluación:

Resulta clara la respuesta de la institución respecto a la radicación de proyectos en la Sede Luján, además, participan 12 docentes de los centros regionales en investigación. No obstante, no queda claro cómo se prevé incrementar la participación de estudiantes de las 3 localizaciones en investigación, no se presentan acciones específicas orientadas a difundir estas actividades y la referencia a incorporar 4 estudiantes no precisa los centros regionales involucrados. Se considera necesario que los estudiantes de todas las localizaciones tengan oportunidad de participar en los proyectos radicados en la sede central. En este aspecto el déficit persiste.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión en las comunidades donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos de las distintas localizaciones. Presentar la normativa que prevé la participación de alumnos en actividades de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución amplía el detalle del plan de mejoras (2019-2021) presentado en la instancia de Autoevaluación. Se prevé presentar 3 proyectos disciplinares, uno por año, en las áreas de contabilidad e impuestos, jurídica y administración y tecnología de la información. A ello se asignará un monto de \$45.000 provenientes de la Dirección General de Extensión. Además, se detalla que como requisito para presentarse a estas convocatorias deberán incluirse al menos 3 profesores con dedicación exclusiva y 4 estudiantes de la carrera.

En cuanto a la participación de estudiantes en actividades de extensión, se informa que se implementa a través de convocatorias que tengan como requisito para la presentación de proyectos la participación de estudiantes, a través de pasantías o por iniciativa de los propios docentes. No existe un reglamento específico a estos fines. Las convocatorias son difundidas a través de la Secretaría de Extensión y de la Dirección General de Extensión. No obstante, con el objetivo de incrementar la participación de estudiantes en estas actividades se prevé profundizar los mecanismos de difusión a través de la colaboración de los docentes y de los centros de estudiantes en la Sede Luján y en los 3 centros regionales.

Evaluación:

Se observa que, si bien se considera pertinente que se prevea profundizar los mecanismos de difusión a través de la colaboración de los docentes y de los centros de estudiantes en la Sede Luján y en las 3 localizaciones con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes de la carrera en las actividades de extensión, el plan de mejoras presentado no detalla cuáles serán los proyectos que se prevé ejecutar por centro regional ni el tipo de vínculo que se espera generar en esas comunidades ni las contrapartes de las actividades. Debido a ello, no se garantiza que estos proyectos estén orientados a la intervención de la carrera en cada una de las comunidades en las que se desarrolla a través de los saberes propios de la disciplina. El déficit persiste.

Requerimiento 3: Informar las horas específicas para gestión de la Coordinadora de Carrera y asegurar una adecuada gestión académico-pedagógica en cada una de los centros regionales.

Descripción de la respuesta de la institución:

Según se informa en el Instructivo CONEAU Global la Coordinadora de la carrera cuenta en la Sede Central con un total de 36 horas de dedicación de las que destina 32 a tareas de docencia en 4 asignaturas y 4 a gestión.

Sobre la carga horaria de la que dispone para desempeñarse en cada uno de los 3 centros regionales, se informa que cuenta con una dedicación total de 8 horas en cada uno, de las cuales destina 6 a tareas de docencia (en la asignatura Taller de Sistemas de Gestión Contable, perteneciente al Plan 2018) y 2 a gestión.

En cuanto a la gestión académico-pedagógica en cada uno de los centros regionales, se informa que el Reglamento de Coordinadores (Resolución CS N° 545/02) establece que el Coordinador de carrera es quien preside la Comisión de Plan de Estudios (CPE) y debe convocar mensualmente a reunirse para tratar los temas vinculados a este aspecto, y que además debe estar presente en cada localización con la periodicidad que la CPE lo determine. Se agrega que los miembros de la CPE dictan clases en los 3 centros regionales, debido a lo cual se considera que están en condiciones de plantear las problemáticas específicas que aseguran la adecuada gestión académico-pedagógica de la carrera.

Evaluación:

Con respecto a la dedicación horaria de la cual dispone la Coordinadora, se observa que los datos ingresados en el Instructivo CONEAU Global no son consistentes, ya que la suma de las horas que tiene asignadas en la Sede Central y los 3 Centros Regionales es de 60 horas, lo cual no corresponde. Además, se considera que 4 y 2 horas de gestión para la Sede Central y las 3 localizaciones es insuficiente para la correcta realización de estas tareas. Respecto a la tarea de la Comisión de Plan de Estudios como articuladora de las especificidades de los Centros Regionales, se considera pertinente. No obstante, no queda claro quién ejerce la gestión académico-pedagógica cotidiana en estos espacios dado que la Coordinadora solo cuenta con 2 horas para esta tarea. Lo expuesto constituye un déficit.

Requerimiento 4: Presentar la normativa de aprobación del plan de desarrollo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Plan de Desarrollo (2019-2024) aprobado mediante Disposición Secretaría Académica N° 98/20.

Evaluación:

El señalamiento queda subsanado.

Requerimiento 5: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Detallar en los programas analíticos en qué consisten las actividades de formación práctica.
- b) Presentar un reglamento que incluya la duración de la asignatura Taller de Práctica Profesional para el Plan 2018.
- c) Presentar un plan de transición aprobado por la máxima autoridad de la institución en el que se explicita la fecha de caducidad del Plan 2013, los mecanismos de pasaje de los alumnos de este plan al Plan 2018 y las estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se presentan los programas analíticos reformulados. A partir de su revisión se observa que las actividades de formación práctica incluyen, en el área de Contabilidad e Impuestos, la problematización de casos prácticos donde se plantean situaciones hipotéticas que simulan el ejercicio profesional en empresas u organizaciones con el objetivo de lograr la integración de los conocimientos, la resolución de supuestos sobre normas contables, culminación del proceso contable, presentación formal de los estados contables, análisis de estado de costos de productos fabricados y vendidos, clasificación de costos, método de cálculo de costos, modelos contables, conversión de estados contables, análisis de un proceso de licitación pública, comparación y tratamiento contable de los diferentes recursos de la Hacienda Pública, entre otras actividades. En el área Jurídica, se propone la resolución de situaciones problemáticas simuladas y el análisis de casos jurisprudenciales en casos simulados o reales referentes a las diferentes áreas del Derecho que competen al Contador Público (derecho laboral, administrativo, societario y concursal, etc.). Estas actividades se evalúan a través de indicadores específicos, tales como, la capacidad de los estudiantes de identificar, planificar, ejecutar y solucionar los problemas planteados en cada caso.

A su vez, se informa que se incrementó en los dos planes de estudio vigentes la carga práctica de las asignaturas Taller de práctica profesional (de 108 horas a 128 horas), Introducción a la contabilidad (de 16 horas a 32 horas), Cooperativas, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales (de 16 horas a 32 horas), Contabilidad Intermedia (de 32 horas a 48 horas), Análisis de Estados Contables (de 32 horas a 48 horas) y Contabilidad Básica (de 32 horas a 48 horas). Todas estas modificaciones están reflejadas

en las disposiciones que aprueban los programas de las asignaturas mencionadas: Disposición CD N° 103/20, N° 105/20, N° 108/20, N° 110/20 y N° 112/20. Cabe mencionar que este incremento en la carga horaria de la formación práctica no implica una modificación en las normativas que aprueban los planes de estudio vigentes.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática                                  | Formación práctica mínima<br>ME N° 3400/17 | Formación práctica<br>Plan 2013 | Formación práctica<br>Plan 2018 |
|--|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Contabilidad e Impuestos                       | 300  | 478                             | 372                             |
| Jurídica                                       | 120  | 64                              | 122                             |
| Administración y Tecnologías de la Información |  | 144                             | 198                             |
| Economía                                       |  | 96                              | 96                              |
| Humanística                                    |  | 64                              | 64                              |
| Matemática                                     |  | 176                             | 128                             |
| Espacios de Distribución Flexible              |  | 180                             | 42                              |
| Subtotal                                       | 600  | 1064                            | 1260                            |
| Espacio Final de Integración (PPS)             | 100  | 96                              | 128                             |
| Total  | 700  | 1160                            | 1388                            |

b) La institución no presenta un reglamento de PPS, pero anexa el programa de la asignatura Taller de Práctica Profesional correspondiente al Plan 2018, aprobado por la Disposición CD N° 103/20, donde se establece su vigencia para los años 2020 y 2021 y la carga horaria de 128 horas.

c) Por último, se presenta el plan de transición aprobado mediante Disposición Secretaría Académica N° 126/20 que establece una tabla de equivalencias y 2 cláusulas transitorias. En la primera se define que aquellos alumnos que mantengan la condición de alumno regular en el Plan 2013 y adeuden asignaturas cuyo dictado no se encuentra comprendido en el plan de transición podrán solicitar el dictado de las mismas en los cuatrimestres establecidos en el respectivo plan de estudios. En la segunda cláusula se dispone que aquellos estudiantes del Plan 2013 que soliciten su reincorporación a la carrera, continuarán sus estudios en ese plan hasta el año 2023, y para los alumnos avanzados en el Plan 2013 la Comisión Plan de Estudios analizará cada caso en particular para decidir la permanencia o no en ese plan.

#### Evaluación:

Con respecto a los programas analíticos presentados, las actividades de formación práctica descriptas y los mecanismos de evaluación se consideran adecuados. El incremento en la carga horaria destinada a estas actividades se considera apropiado, se ve reflejado en los programas analíticos presentados y, debido a que no afecta la carga horaria total de los espacios curriculares mencionados, no implica un cambio en la normativa que aprueba el plan de estudios. Si bien el Plan 2013 no cumple con la carga horaria mínima correspondiente a la formación práctica en las Áreas Jurídica y Espacio Final de Integración (PPS), el Plan 2018 subsana estos déficits.

En cuanto al programa analítico presentado correspondiente a la asignatura Taller de Práctica Profesional Plan 2018, la normativa presentada subsana el señalamiento realizado.

Sobre el plan de transición, se observa que no está aprobado por la máxima autoridad universitaria. Además, la normativa presentada no incluye detalles acerca de la modalidad en que se ofrecerán los cursos extracurriculares que se informó que se prevé realizar para que los alumnos se apropien de los conocimientos y habilidades incluidos en las asignaturas nuevas y de los contenidos incorporados en otros espacios curriculares. Debido a ello, el déficit persiste.

Requerimiento 6: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones a fin de eliminar las duplicaciones de cargos y reflejar las horas que se destinan a la docencia en cada centro regional. Corregir la dedicación del docente de Estadística de las localizaciones San Miguel y Campana.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se realizaron correcciones en las vinculaciones docentes en las que se detectaron errores. Se distribuyó la carga horaria de la Profesora Adjunta de la asignatura Taller de Análisis y Resolución de Problemas entre la Sede Lujan y los 3 centros regionales, y se la vinculó como responsable de la asignatura debido a que por omisión no había sido incorporada; además, se corrigió la vinculación de un cargo de Profesor Titular a un cargo de Profesor Adjunto de uno de los 4 docentes que integran el Taller de Práctica Profesional y la carga horaria de uno de los 3 docentes con cargo de Ayudante Graduado de la asignatura Análisis Socioeconómico del Centro Regional Campana.

Con respecto al señalamiento realizado sobre la asignatura Estadística, se indica que se rectificó la carga horaria de uno de los Profesores Adjuntos de los Centros Regionales San Miguel y Campana. De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, en San Miguel cuenta con dos cargos de Profesor Adjunto con 29 y 5 horas respectivamente (34 horas en total) y en Campana dispone de dos cargos de Profesor Adjunto con 11 y 5 horas cada uno (16 horas en total).

Cabe mencionar que los datos volcados en los cuadros que reflejan la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal y la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo sufrieron mínimas modificaciones en la presentación actual, debido a ello no vuelven a incluirse en esta sección.

#### Evaluación:

Se observa que, si bien se informa que se realizaron algunas correcciones, persisten las duplicaciones de cargos. El Profesor Adjunto de la asignatura Estadística sobre cuya ficha se informó haber realizado correcciones, dispone de dos cargos iguales de manera simultánea para la misma asignatura y en el mismo plan de estudios (Plan 2013 y Plan 2018, según corresponda). Se detectan varios casos similares en las presentaciones correspondientes a todas las localizaciones, por ejemplo, en la presentación correspondiente a la Sede Luján, el Profesor Adjunto de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II (Plan 2013) tiene dos cargos de esa categoría en cada una de esas asignaturas; en el espacio curricular Administración (Plan 2018) hay varios docentes que tienen más de un cargo: dos docentes son Asociados y Adjuntos simultáneamente, mientras otro tiene dos cargos como Profesor Adjunto. No queda claro a qué se deben estas duplicaciones.

Por otro lado, a partir de la revisión del cuerpo académico, se observa que hay pocos Profesores Titulares a cargo de las asignaturas de ambos planes de estudio. Debido a ello, se recomienda realizar acciones tendientes a jerarquizar el plantel docente de la carrera, de acuerdo al modelo académico de la institución. Además, llama la atención que haya asignaturas (en ambos planes de estudios y en las presentaciones de todas las EA) para las que se consignó un responsable pero no su cargo (el docente responsable no está vinculado a la materia con un cargo y dedicación horaria); y otras para las que no se informa un profesor responsable a cargo, aunque entre los integrantes de los equipos docentes que las conducen se observa que hay quienes cuentan con la formación y trayectoria adecuadas para estar a cargo de esos espacios curriculares. Se observa

también, que en la presentación del Centro Regional San Miguel se ha consignado que el equipo docente de la asignatura Contabilidad Superior está conformado únicamente por una Ayudante Graduada, que, si bien cuenta con formación y experiencia para conducir el espacio curricular, no tiene un cargo acorde a esa función.

Por todo lo expuesto, no es posible evaluar cabalmente el cuerpo docente de la carrera en cada una de las localizaciones y el déficit persiste.

Requerimiento 7: Desarrollar y formalizar mecanismos de seguimiento y apoyo de alumnos en la Sede de Rectorado y en los centros regionales a fin de mejorar la retención y la graduación en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la CPE se encuentra trabajando en 2 estrategias que permitirán realizar el seguimiento de los alumnos y la graduación. Por un lado, la implementación de una encuesta electrónica permanente destinada a todos los estudiantes de la carrera. El cuestionario está compuesto por 22 preguntas, se completa por cada asignatura que el estudiante curse, y está orientado a conocer la inserción profesional de los estudiantes y a realizar una evaluación de la cursada: desarrollo de contenidos, desempeño docente, bibliografía, etc. Por otro lado, se está implementando un denominado “Plan de rescate”, que en su primera etapa consistió en relevar el universo de estudiantes que adeudan 3 asignaturas y se encuentran en condición de libres. En la segunda etapa, se contactó a 23 de los 24 estudiantes del Plan 2013 con las condiciones antes mencionadas para indagar sobre las causas que los llevaron a abandonar. Con esa información, la Coordinadora de la Carrera y la CPE definirán herramientas para los alumnos que les permitan culminar con las asignaturas adeudadas.

Evaluación:

Se observa que el diseño del cuestionario está más orientado a la evaluación de las asignaturas y los equipos docentes que al seguimiento de los estudiantes. No se indica cómo se procesará la información surgida de la encuesta electrónica, ni la manera en que se analizará ese insumo para proponer acciones y estrategias con respecto al señalamiento realizado. Tampoco se detalla si se prevé constituir mecanismos de apoyo específicos en cada una de las localizaciones donde se dicta la carrera. Con respecto al Plan de Rescate, se considera que las estrategias planteadas son adecuadas para detectar las situaciones problemáticas en relación con la graduación, no obstante, no se informan las herramientas

concretas que se prevé implementar para favorecer el egreso de esos estudiantes. El déficit persiste.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global

- Presentar la normativa que aprueba las nuevas líneas prioritarias de investigación.
- Completar los datos del cuadro 4.5 Graduados por cohorte.
- Adjuntar el convenio del inmueble en el que se dicta la carrera en el Centro Regional Chivilcoy.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto al primer punto, la institución considera que no corresponde la aprobación de líneas prioritarias por carrera a nivel institucional dado que la función investigación depende de los Departamentos Académicos.

Con respecto al cuadro 4.5 de graduados por cohorte, se informa haber realizado correcciones. Según los datos ingresados, la carrera fue creada en el año 2013 y comenzó a dictarse en el 2014. En la sede Luján se informa un total de 274 cursantes correspondientes a la cohorte 2014 y 1 graduado en 2018, de lo cual se calcula una tasa de graduación del 0,004% en la duración teórica de la carrera y en su primera cohorte.

No obstante, llama la atención que en el cuadro 4.2 de alumnos de la carrera se informen un total de 161 graduados entre los años 2014 y 2018, e incluso en años anteriores (se consignaron 208 egresados entre 2011 y 2013).

Respecto a los graduados entre 2014 y 2018, se infiere que corresponden a la simultaneidad de carrera otorgada a los alumnos de la Licenciatura en Administración dado que en la normativa que aprueba el Plan 2013 (Resolución CS N° 286/13) se establece esa posibilidad en el artículo 3°.

Respecto a los egresados entre 2011 y 2013, según surge de la Resolución CS N° 286/13, antes del inicio de la carrera de Contador Público existía un ciclo de complementación curricular para la Licenciatura en Administración. Al respecto se presenta la Resolución CS N° 1000/16, donde se establece el cierre de este ciclo. Cabe mencionar que los egresados de ese período no corresponde informarlos en el instructivo CONEAU Global dado que no pertenecen a la carrera que se presenta a acreditación.

En las presentaciones correspondientes a los 3 Centros Regionales se observan situaciones similares a las detectadas en la de la Sede Luján respecto a los graduados. El porcentaje de graduados para la cohorte 2014 es menor al 1% en todos los casos.

Por último, y acerca del inmueble donde se desarrolla la carrera en el Centro Regional Chivilcoy, se indica que es de propiedad de la Universidad.

Evaluación:

Sobre la aprobación de líneas de investigación, no se considera adecuado que no exista un documento institucional que las apruebe. Cabe señalar que, según se trató más arriba en este informe, durante el año 2018 se estableció la línea prioritaria “Desarrollo social, económico, educativo, ambiental y cultural en la cuenca del Río Luján, subcuencas y zonas de influencia” (Resolución CS N° 221/18), considerándose que su temática no corresponde al campo disciplinar específico. Si bien existen proyectos de investigación que se han considerado relacionados con el campo disciplinar específico, ello debe llevarse a cabo en un marco de formalidad y sobre el apoyo de líneas prioritarias de investigación específicas para la disciplina aprobadas por las vías institucionales correspondientes.

A partir de lo informado en el cuadro 4.5, se observa que la graduación en la carrera es muy baja y los mecanismos informados en el Requerimiento 7 carecen de precisiones para considerarlos adecuados para atender esa situación. Además, se informan graduados que no corresponden a la carrera en acreditación sino al ciclo de complementación. Se señala un déficit al respecto.

Acerca del último punto, la situación queda aclarada. Sin embargo, se observa que la ficha correspondiente al Centro Regional Chivilcoy no fue corregida, informándose allí que el inmueble se encuentra ocupado en situación de comodato.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fomentar la participación de docentes con formación de Contador Público en investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se realizarán reuniones con los docentes con formación de Contador Público convocadas por el Departamento de Ciencias Sociales y su Secretaría de Investigación para incentivar la participación en actividades de investigación.

Evaluación:

No se informan líneas de acción concretas. Se mantiene la recomendación.

Recomendación 2: Prever instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para graduados en los centros regionales.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que todas las actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional informadas para la Sede Central se dictan en diferentes momentos en todos los Centros Regionales.

Evaluación:

La recomendación queda atendida.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

## 2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

Déficit 1: Las horas de las que dispone la Coordinadora de la carrera para la realización de las actividades de gestión son insuficientes para un adecuado desarrollo de sus funciones en la Sede Rectorado (Luján) y en cada uno de los Centros Regionales; no queda claro quién ejerce la coordinación de los Centros Regionales en ausencia de la Coordinadora de la carrera.

Déficit 2: La graduación en la carrera es muy baja y no existen mecanismos formales de seguimiento y apoyo académico de alumnos en la Sede Rectorado (Luján) ni en los 3 centros regionales que tengan como fin mejorar la retención y el egreso.

Déficit 3: No se presenta normativa institucional que apruebe líneas prioritarias de investigación relacionadas con el área disciplinar específica.

Déficit 4: No se prevén estrategias concretas para promover la participación de alumnos de todas las localizaciones en las actividades de investigación. El plan de mejoras propuesto no incluye los detalles necesarios.

Déficit 5: No se desarrollan actividades de extensión con impacto en las 4 localizaciones en donde se desarrolla la carrera y el plan de mejoras propuesto no incluye los detalles necesarios.

Déficit 6: con respecto al cuerpo académico,

a) Hay asignaturas para las que no se informa un responsable o el responsable no se encuentra vinculado a la materia con un cargo y dedicación.

b) La asignatura Contabilidad Superior en el Centro Regional San Miguel está a cargo de una Ayudante Graduada.

c) Dos docentes de la carrera acumulan 60 horas de carga horaria. No se aclara la situación de varios docentes con más de un cargo para la misma asignatura.

Déficit 7: La normativa que aprueba el plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2018 no está aprobada por la máxima autoridad universitaria y no incluye los mecanismos para que los alumnos se apropien de los conocimientos y habilidades incluidos en las asignaturas nuevas y los contenidos sumados a otros espacios curriculares.

Déficit 8: En el Instructivo CONEAU Global se informaron graduados para el período 2011-2013, lo que no corresponde ya que pertenecen al ciclo de complementación curricular para la carrera de Licenciatura en Administración.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32240136-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.12.21 12:14:01 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.12.21 12:14:02 -03:00